

5. Que la Corte Constitucional mediante Auto No. 275 de 2011, resaltó la importancia de la participación de los recicladores en la formulación del PGIRS como una norma determinante en el ámbito local a fin de "(...) consolidar su accionar económico y mejorar su calidad de vida."
6. Que el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible mediante la Resolución No. 754 de 2014, estableció la metodología para la formulación, implementación, evaluación, seguimiento, control y actualización del PGIRS, disponiendo en el artículo 4°, que la responsabilidad en la formulación, implementación, evaluación, seguimiento, control y actualización del PGIRS, es responsabilidad de los municipios, distritos o de los esquemas asociativos territoriales, formulación que deberá realizarse con la participación de los actores involucrados en la gestión integral de los residuos sólidos.
7. Que el numeral 1° del Anexo No. 1 de la mencionada Resolución, referido a la Organización para la formulación de los PGIRS, establece que, para adelantar la mencionada formulación, el alcalde municipal ... conformará mediante acto administrativo, un grupo coordinador y un grupo técnico de trabajo.
8. Que a través del Decreto No. 0087 del 08 de julio de 2021, el Alcalde del municipio de Bucaramanga conformó el Grupo Coordinador y el Grupo Técnico de Trabajo para la formulación, implementación, evaluación, seguimiento, control y actualización del PGIRS.
9. Que en el párrafo segundo del Decreto No. 0087 del 08 de julio de 2021, se estableció que la metodología y elección de los representantes de los Prestadores de Servicios Públicos, las Organizaciones de Recicladores de Oficio, las ONG's, el sector Académico y el sector Industrial será establecida por la Subsecretaria del Medio Ambiente de Bucaramanga.
10. Que la Subsecretaria del Medio Ambiente de Bucaramanga, estableció la metodología para la escogencia de los delegados del Grupo Coordinador y Grupo Técnico de Trabajo para la formulación, implementación, evaluación, seguimiento, control y actualización del PGIRS, la cual fue publicada el día 09 de julio de 2021 en la página web del municipio de Bucaramanga, en el enlace <https://www.bucaramanga.gov.co/elatril/pgirs/>.
11. Que la metodología para la escogencia de los delegados se establecieron las siguientes etapas:
 - Paso 1. Apertura pública de la convocatoria para las inscripciones de los interesados (publicada página web 09 de julio al 14 de julio de 2021).
 - Paso 2. Inscripciones de los interesados.
 - Paso 3. Validación de requisitos y publicación de lista de candidatos.
 - Paso 4. Programación y convocatoria a los inscritos validados para participar de las reuniones virtuales en las que se desarrollarán las elecciones de los delegados por sector.
12. Que en la página web del municipio de Bucaramanga se estableció el link de inscripción del proceso de selección de los miembros del grupo coordinador del PGIRS, e igualmente se remitió a los correos electrónicos de las

Empresas Prestadoras del Servicio Público de Aseo, ONGS, Organizaciones de Recicladores, Bodegas de Material Aprovechable (invitado permanente), sector Productivo y sector Educativo, la información de la metodología e inscripción.

13. Que una vez surtida todas las etapas establecidas en la metodología para la escogencia de los delegados del Grupo Coordinador y Grupo Técnico de Trabajo para la formulación, implementación, evaluación, seguimiento, control y actualización del PGIRS, se levantaron las siguientes actas:

- Acta suscrita el 16 de julio de 2021, mediante la cual por consenso se designa el representante al Comité Coordinador para la Actualización del PGIRS, del sector de las Organizaciones de Recicladores; en la cual se estableció como conclusión lo siguiente: "No se llegó a un consenso, por lo tanto, se procederá de acuerdo con lo establecido en el Decreto No. 0087 de 2021."
- Acta suscrita el 16 de julio de 2021, mediante la cual por consenso se designa el representante al Comité Coordinador para la Actualización del PGIRS, del sector de las ONG's; en la cual se estableció como conclusión lo siguiente: "De acuerdo con la reunión de consenso el representante de las ONG's será ECOJOVEN".
- Acta suscrita el 16 de julio de 2021, mediante la cual por consenso se designa el representante al Comité Coordinador para la Actualización del PGIRS, del sector de los Prestadores de Servicios Públicos; en la cual se estableció como conclusión lo siguiente: "Al no tener consenso en el acta de reunión se procederá de acuerdo con lo establecido en el Decreto No. 0087 de 2021 y considerando que el representante deberá establecer una metodología participativa para todos los prestadores."
- Acta suscrita el 16 de julio de 2021, mediante la cual por consenso se designa el representante al Comité Coordinador para la Actualización del PGIRS, del sector Productivo; en la cual se estableció como conclusión lo siguiente: "La ANDI será la respuesta del sector productivo ante el Comité Coordinador del PGIRS y su delegada oficial será la ingeniera Julieth Vanessa Ramírez."

14. Que en mérito de lo expuesto y una vez surtidas todas las etapas establecidas en la metodología para la escogencia de los delegados del Grupo Coordinador y Grupo Técnico de Trabajo para la formulación, implementación, evaluación, seguimiento, control y actualización del PGIRS,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. De conformidad al artículo primero del Decreto 087 de 2021, el GRUPO COORDINADOR para la formulación del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos – PGIRS del municipio de Bucaramanga, estará integrado por:

1. El Alcalde de Bucaramanga - Ingeniero **JUAN CARLOS CARDENAS REY**, o quien éste delegue.
2. El Subsecretario del Medio Ambiente del municipio de Bucaramanga - Doctor **HELBERT PANQUEVA**, o quien este delegue.
3. El Director de la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga – CDMB, Doctor **JUAN CARLOS REYES NOVA**, o quien este delegue.
4. El Director del Esquema Asociativo Territorial, Área Metropolitana de Bucaramanga - AMB – Arquitecto **ALVARO PINTO SERRANO**, o quien este delegue.
5. Un Representante de los Prestadores del Servicio Público de Aseo, EMPRESA DE ASEO DE BUCARAMANGA – EMAB S.A. E.S.P., ingeniero **OSWALDO PACHECO GARCIA HERREROS**.



6. Un Representante de las Organizaciones de Recicladores de Oficio, - COOPERATIVA DE RECICLADORES BELLO RENACER, señor **GONZALO MEJÍA PICO**.
7. Un Representante de las ONG's vinculadas a proyectos ambientales o sociales, - ECOJOVEN, ingeniero **HERMAN RAMÍREZ RAMÍREZ**.
8. Un Representante del sector Académico, UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER - UTS, Docente **AURA VICTORIA BARRERA NAVARRO**.
9. Un Representante de la Comisión Regional de Competitividad, Doctor **JUAN HERNANDO PUYANA VALDIVIESO**.
10. Un Representante del sector Productivo, la ANDI ingeniera **JULIETH VANESSA RAMÍREZ**.
11. El Director del Grupo Técnico de Trabajo, designado por la Secretaría de Salud y Ambiente- **JUDITH CAROLINA JAIMES VELANDIA**

Parágrafo 1° De acuerdo con la metodología para la escogencia de los delegados del Comité Coordinador y Grupo Técnico de Trabajo para la formulación, implementación, evaluación, seguimiento, control y actualización del PGIRS, serán invitados permanentes:

1. *Recicladores No Formalizados, representados por el señor **NELSON ANTONIO DE MOYA ORTIZ** de la FUNDACIÓN 4R*
2. *Bodegas de Material Aprovechable, representados por el señor **CIRO ALFONSO ANGARITA VELANDIA** de la empresa EXCEDENTES ECO INDUSTRIALES LA QUINTA S.A.S.,*
3. *Un representante de la Policía Metropolitana de Bucaramanga – MEBUC.*
4. *Un representante de la Unidad Administrativa Especial – AERONAUTICA CIVIL.*

Parágrafo 2: Para la puesta en marcha del COMITÉ COORDINADOR del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos – PGIRS, se convoca a la Primera Sesión, para la actualización del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos - PGIRS el día 30 de julio de 2021 a las 2:00p.m. Para tratar los siguientes temas:

1. *Presentar avances del trabajo realizado*
2. *Validar Metodología de trabajo del Grupo Técnico y Comité Coordinador*
3. *Establecer cronograma de trabajo para avanzar en la actualización de los diferentes componentes de acuerdo con la metodología establecida.*
4. *Entregar la Línea Base a cada uno de los miembros.*

Parágrafo 3: En caso de existir delegaciones oficiales, se deberá allegar el acto de delegación a la Secretaría Técnica del Comité Coordinador PGIRS- Subsecretaría del medio Ambiente del municipio de Bucaramanga, antes del día veintiocho (28) de julio de 2021.

Parágrafo 4: Los representantes de los diferentes sectores deberán presentar a la Secretaría Técnica del Comité Coordinador PGIRS- Subsecretaría del medio Ambiente del municipio de Bucaramanga, en un término de cinco (5) días de expedición del presente acto, la metodología que garantice la participación de los diferentes actores de su sector.

ARTÍCULO TERCERO. De acuerdo al artículo cuarto del Decreto 087 de 2021, los representantes del Grupo Técnico de Trabajo para programas, organizar, ejecutar y revisar el trabajo técnico para la formulación y actualización del Plan de Gestión



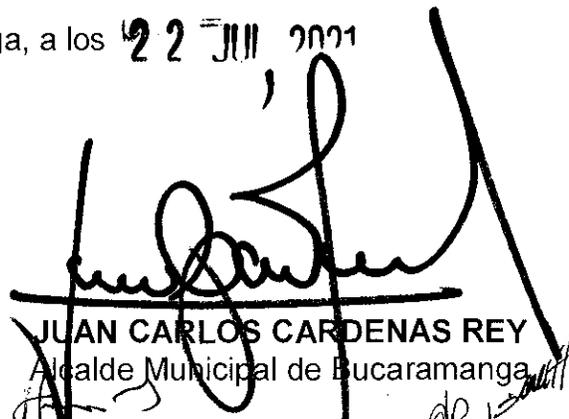
Integral de Residuos Sólidos – PGIRS del municipio de Bucaramanga, son los siguientes:

1. Por la Secretaria Jurídica: Dra. ILEANA MARÍA BOADA HARKER.
2. Por la Secretaria de Salud y Ambiente: JUDITH CAROLINA JAIMES VELANDA.
3. Por la Secretaria Administrativa: ZULMA MILENA CACERES BOTIA.
4. Por la Secretaria de Infraestructura: NIDIA CENTENO MEDINA.
5. Por la Secretaria de Planeación: ANGELICA PATRICIA SÁNCHEZ RODRÍGUEZ.
6. Por la Unidad Técnica de Servicios Públicos: PEDRO ELIAS ZORRO MONSALVE.
7. Por la Secretaria de Educación: JAIME OSWALDO CHACON CAGUA.
8. Por la Secretaria de Desarrollo Social: PEDRO IGNACIO DOMINGUEZ BARRIOS
9. Por el Departamento Administrativo de la Defensoría Espacio Público: JUAN DAVID SERRANO MARÍN.

ARTÍCULO CUARTO. La presente Resolución rige a partir de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bucaramanga, a los 22 JUL 2021


JUAN CARLOS CARDENAS REY
Alcalde Municipal de Bucaramanga

Proyectó: Aura Carolina Parra Moya – Abogada Contratista S-SdSyA
Revisó: Juan Carlos de San Martín Martínez Daza – Profesional Social S-SdSyA
Judith Carolina Jaimes Velandia– Ing. Contratista S-SdSyA
Aprobó: Helbert Panqueva – Subsecretario del Medio Ambiente

